

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9252

Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de septiembre de 2019 por la cual se reconoce la situación actual de sequía en el ámbito agrario de las Illes Balears

El déficit de precipitaciones del mes de enero a junio del año 2019 ha afectado gravemente varios sectores agrarios de las Illes Balears, especialmente el sector de la ganadería, con un efecto acusado en la producción de pastos, donde la sequía provoca una importante reducción de los rendimientos, ya que en estos tipos de explotaciones el ganado se alimenta fundamentalmente de alimentos producidos en la misma explotación y con un amplio uso de los pastos en el caso de los herbívoros.

Estas condiciones conllevan una amenaza para la viabilidad y la continuidad de las explotaciones de ganado ovino, caprino, vacuno y porcino en extensivo, debido a la falta de disponibilidad de alimento.

Si comparamos la pluviometría del periodo de septiembre de 2018 a junio de 2019, observamos que en 2019 la pluviometría acumulada durante estos meses ha sido de 468,00 mm frente los 498,00 mm de media de los años 1981-2010, lo cual supone un 8 % menos.

En cambio, la precipitación acumulada de los meses de enero a junio de 2019 ha sido de 107,00 mm, que, si los comparamos con la precipitación acumulada media de los meses de enero a julio del periodo 1981-2010 (221,00 mm), supone un descenso del 52 % de la pluviometría. Si la desglosamos por islas, en Menorca representa un descenso del 37 %, en Mallorca, del 54 % y en Eivissa, del 66 %. Este hecho es el que ha ocasionado que los cultivos de secano sembrados durante el otoño del año 2018 (pastos, cereales y leguminosas) se hayan visto gravemente afectados, puesto que las semillas durante la germinación en el suelo tuvieron la humedad suficiente para hacerlo, pero a partir de principios de año no han podido adsorber el agua del suelo para poder crecer y producir grano y biomasa.

Esta baja pluviometría durante los meses de enero a junio ha afectado muy gravemente sobre todo los pastos, cereales y leguminosas, las cuales han presentado la sintomatología siguiente:

- Secado de las hojas y clorosis por la carencia de agua.
- Parada del crecimiento por carencia de agua, con poco crecimiento de los entrenudos de los tallos y un inicio de espigada muy temprano, avanzada por el estrés hídrico.
- Pérdida de la capacidad de rebrote por la carencia de agua y bajada de la producción de biomasa.

Los servicios técnicos de la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de los consejos insulares de Menorca, Eivissa y Formentera han realizado un seguimiento agronómico de campo en diferentes parcelas sembradas de pastos, cereales y leguminosas para evaluar las pérdidas en la producción de biomasa para la alimentación animal y para la producción de grano. Debido a este fenómeno climático adverso, éstas ascienden, de media en las Illes Balears, a unas pérdidas de entre el 30-75 % de la producción dependiendo de las zonas.

Por otro lado, el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, ejerce, entre otros, la competencia en materia de agricultura y ganadería.

Por todo esto, y atendiendo a la atribución competencial que prevé el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Reconocer la situación de sequía existente en el ámbito agrario de las Illes Balears en 2019 debido a la disminución de la precipitación durante los meses de enero a junio de 2019.
2. A los efectos de poder articular posibles medidas de fomento, reconocer la relación causal directa entre la sequía y los perjuicios sufridos al sector primario; por lo tanto, en virtud del artículo 1 de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1389 de la Comisión de 4 de septiembre de 2019 por la cual se autorizan excepciones al Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento Delegado





(UE) 639/2014 de la Comisión en cuanto al cumplimiento de determinadas condiciones relativas al pago de ecologización para el año de solicitud 2019 en Bélgica, España, Francia, Lituania, Polonia y Portugal, las tierras en barbecho incluidas en esta solicitud en el ámbito de las Illes Balears se consideran:

Superficies de interés ecológico en conformidad con el artículo 46, apartado 2, párrafo primero, letra *a*) del Reglamento (UE) 1307/2013, a pesar de que dichas tierras hayan servido para el pastoreo o hayan sido cultivadas con fines de producción.

3. Notificar esta Resolución en la forma establecida por la Decisión (UE) 2019/1389 de la Comisión de 4 de septiembre de 2019.
4. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la cual entrará en vigor el día siguiente de haberse publicado.

Palma, 17 de septiembre de 2019

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
María Asunción Jacoba Pía de Concha García-Mauriño

